



**Gobierno
de La Rioja**

Educación, Cultura,
Deporte y Juventud

Marqués de Murrieta, 76 ala oeste, 1ª
26071 Logroño
Teléfono: 941 291 660
Fax: 941 291 679

Dirección General de
Formación Profesional
Integrada



BASES DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE BECAS ERASMUS+ (2021-1-ES01-KA131-HED-000019373)

CONSORCIO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

CURSO ESCOLAR 2021-2022

INFORMACIÓN SOBRE LA CONVOCATORIA

La Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud oferta para el alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior de los 15 centros educativos que se relacionan a continuación, la posibilidad de realizar las prácticas del módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) o prácticas voluntarias en entidades localizadas en diferentes países europeos durante el curso 2021-2022.

Los centros educativos son todos los miembros del Consorcio Erasmus+ siguientes:

- I.E.S. Gonzalo de Berceo
- I.E.S. Virgen de Vico
- I.E.S. Valle del Cidacos
- C.P.C. La Planilla
- I.E.S. Ciudad de Haro
- I.E.S. La Laboral
- I.E.S. Batalla de Clavijo
- I.E.S. Comercio
- I.E.S. Duques de Nájera
- I.E.S. Inventor Cosme García
- C.P.C. Sagrado Corazón
- C.I.P.F.P. Camino de Santiago
- I.E.S. Rey Don García
- I.E.S. Hermanos D'Elhuyar
- CIPFPD a distancia

Quienes deseen participar como aspirantes en este proceso deberán tener en cuenta las siguientes cláusulas:

Cláusula primera. - Objeto

Estas bases tienen como objetivo regular el proceso de selección de 5 estudiantes de Formación Profesional de Grado Superior o recién titulados para su participación en movilidades de prácticas en entidades Europeas gracias a la financiación del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea.

El reparto de estas 5 becas se hará siguiendo criterios objetivos de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud.



**Gobierno
de La Rioja**



Cláusula segunda. - Características de las movilidades

Las movilidades a realizar consistirán en una estancia formativa de 3 meses (90 días en la entidad) a desarrollar en empresas y organizaciones europeas entre septiembre de 2022 y enero de 2023. Los destinos concretos para cada movilidad serán adjudicados tras la selección del alumnado según las prioridades del mismo, familia profesional, perfil académico y disponibilidad, pudiendo localizarse dichos destinos en cualquiera de los países de la Unión Europea que comprende el programa.

El alumnado beneficiario de la beca recibirá una ayuda económica (apoyo individual) cuya cuantía variará según el país de destino (aproximadamente entre 310,00 € a 410,00 € al mes).

Así mismo, la Consejería de Educación ayudará al beneficiario con una aportación adicional a dicha beca de 150,00 € al mes.

El alumnado beneficiario recibirá el 80% de la beca Erasmus antes del comienzo de la movilidad y el 20% restante al finalizar la actividad, tras comprobar que el alumnado ha cumplido con todas sus obligaciones. La ayuda del Gobierno de La Rioja se recibirá íntegra antes del comienzo de la movilidad.

Cláusula tercera. - Beneficiarios y requisitos

Podrán beneficiarse de estas becas los/as estudiantes o recién titulados/as de Formación Profesional de Grado Superior que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad española, de un país miembro de la Unión Europea o con permiso de residencia en vigor de libre circulación europea tanto durante la solicitud de la beca, como por todo el periodo en el que se realizará la movilidad.
- Ser mayor de edad.
- Estén matriculados/as en el segundo curso de alguno de los ciclos de Formación Profesional de Grado Superior de los centros educativos del consorcio y "aprobar dicho curso actual"; o bien recién titulados/as de alguno de los centros educativos del consorcio con una antigüedad máxima de 12 meses.
- Completar y entregar la documentación requerida para optar a una de las becas.

Cláusula cuarta. - Procedimiento de solicitud y candidaturas

La documentación para solicitar una beca deberá entregarse en el centro educativo correspondiente de cada alumno/a según los plazos y modo marcados por cada centro según las directrices fijadas por la Consejería.

La documentación que presentar por cada estudiante será la siguiente:

- Ficha de solicitud (adjunta a esta convocatoria).
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de residencia en vigor.



- Currículum Vitae en [formato Europass](#) en inglés. Podrán adjuntarse al mismo si se desea, cualquier tipo de certificado o documento que acredite las competencias lingüísticas de la persona candidata.
- Carta de motivación en inglés detallando las razones por las que quiere realizarse la movilidad, interés personal en la experiencia, expectativas profesionales, preferencias en destino, tipos de oportunidades laborales, etc.

Clausula quinta. - Plazo de presentación y resolución de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes quedará abierto desde la publicación de esta convocatoria y según los plazos marcados por cada centro según las directrices fijadas por la Consejería hasta el día 16 de septiembre de 2022. Posteriormente, se abrirá un plazo de 7 días naturales de reclamaciones. La Consejería se reserva el derecho de dejar alguna plaza desierta en caso de que considere que no hay personas candidatas adecuadas. En el caso de que queden movilidades desiertas, la Consejería podrá publicar una nueva convocatoria.

Cláusula sexta. - Evaluación y selección de solicitudes

La evaluación y selección de solicitudes se realizará conforme a las siguientes fases:

1. Selección: Una vez recopilada la documentación de todos los/as interesados/as, se realizará una relación de candidatos/as a cargo de una comisión de selección compuesta por personal del centro educativo. Los criterios de baremación que se tendrán en cuenta serán los siguientes:

- a. Expediente académico, nota media del curso académico anterior (hasta 3 puntos):
 - Media entre 5,00 y 5,99: 1 punto.
 - Media entre 6,00 y 7,99: 2 puntos.
 - Media entre 8,00 y 10,00: 3 puntos.
- b. Competencias lingüística en inglés (hasta 3 puntos):
 - A1: 0 puntos.
 - A2: 1 punto.
 - B1: 2 puntos.
 - B2 o más: 3 puntos.
- c. Competencias en terceros idiomas (>B2) (hasta 1 punto).
- d. Entrevista personal (hasta 3 puntos):
 - CV, carta de motivación y solicitud.
 - Adaptación a la empresa.
 - Adaptación al lugar.
 - Sensibilización hacia las prácticas al extranjero.
- e. Justificación de la movilidad por parte del centro (hasta 1 punto).



**Gobierno
de La Rioja**



2. Publicación: Una vez hecha la baremación de los/as aspirantes, cada centro hará pública la lista del alumnado seleccionado. Dicho alumnado participará posteriormente en un proceso formativo específico destinado a su preparación antes de la movilidad y a través del cual se gestionará el resto de documentación que se pedirá a cada estudiante.

Clausula séptima. - Publicación de resultados y lista definitiva de beneficiarios/as

La resolución y asignación final de becas del consorcio será igualmente publicada en la web del Gobierno.

Clausula octava. - Aceptación de las bases

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de la totalidad de cláusulas y condiciones detalladas en estas bases según la normativa vigente.